



CONCELLO DE COIRÓS

ANTONIO GOMEZ-IGLESIAS CASAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COIRÓS,

CERTIFICO:

Que de los datos obrantes en estas oficinas resulta que en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día diecisiete de junio de dos mil veintidós, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Junta de Gobierno Local entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de “Rehabilitación energética del centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Coirós” de este término municipal, financiada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER), ya que el Ayuntamiento de Coirós no tiene medios para su realización por su propio personal y material.

Visto el informe técnico, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, recogiendo en el correspondiente Proyecto de Obras los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se registró la licitación.

Visto que sacado a contratación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el número de expediente 2022/C003/000001, el proceso quedó desierto por falta de presentación de ofertas, dado su bajo presupuesto.

Considerando que se procedió a realizar el replanteo del proyecto de obra, de conformidad con lo previsto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

Visto que fue necesaria la modificación del presupuesto del proyecto presentando por don Manuel Amado Fernández, nuevo proyecto, que no cambia su contenido más que en las cantidades del mismo, quedando todos sus apartados exactamente igual que en el proyecto inicial.

Vista la retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2021-933-62203 y 2022-933-62203, por importe de 198.137,98 euros, que supone el valor estimado del contrato, 41.608,98 euros de IVA, y 239746,96 IVA incluido.

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Considerando que se ha escogido la tramitación del procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

Visto que, dado el proyecto tiene partidas comunes a las distintas partes del proyecto, no es aconsejable la realización de lotes, a los efectos de su contratación por separado.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017.

Por unanimidad de los asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:



CONCELLO DE COIRÓS

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato ejecución de las obras de *“Rehabilitación energética del centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Coirós”* de este término municipal, financiada por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de desarrollo regional (FEDER) y una duración de cinco meses.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 239746,96 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestaria 633-62203 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Coirós para el ejercicio 2021 y 633-62203 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Coirós para el ejercicio 2022.

TERCERO.- Aprobar el proyecto de obras, correspondiente a la obra *“Rehabilitación energética del centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Coirós”*, redactado por el Arquitecto don Manuel Amado Fernández, por un importe total de 239746,96 euros.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de obras.

QUINTO.- No proceder a la división en lotes del contrato.

SEXTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto simplificado, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante, para que en el plazo de veinte días naturales se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.”

Y para que conste expido y firmo la presente en Coirós el veinte de junio de dos mil veintidós.

VºBº
EL ALCALDE